

MARTES, 24 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 57

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE IBIZA

CVE-2015-3813 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 477/2014.*

Doña Teresa María Ballester Manresa, secretaria del Juzgado de lo Social Nº 1 de Ibiza.

Hago saber: Que por providencia dictada el día de la fecha por la lima. Sra. Juez DON GUILLERMO OTEROS VALCARCE en el proceso seguido a instancia de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra CONSTRUCCIONES DE PROYECTOS CIVILES INTEGRADOS, SL., ADMINISTRACIÓN CONCURSAL: RODOLFO RODRÍGUEZ y FOGASA en materia de RECLAMACIÓN DE CANTIDAD registrado con el nº 477/14 respectivamente, se ha acordado lo siguiente:

DISPONGO

"Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, registrándose en el libro de los de su clase.

Cítese a las partes, en única convocatoria, para los actos de conciliación y/o juicio que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la misma la audiencia del próximo día siete de octubre de 2015 a las nueve y veinte horas de su mañana, haciéndose entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y documentos a ella acompañados, advirtiéndose a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL, y, caso de tratarse de un proceso en materia de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL."

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones de Proyectos Civiles Integrados, S. L. se expide la presente cédula para su publicación en el boletín oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios, con las advertencias del art. 59 de la LRJS.

Eivissa, 9 de marzo de 2015.
La secretaria judicial,
Teresa María Ballester Manresa.

2015/3813

CVE-2015-3813